



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00567-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Atendiendo la petición de la apoderada que obra a folio 240 PDF del radicado 01 del expediente, por la memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 14 de marzo de 2023.

No obstante, se insta NUEVAMENTE a los apoderados para que, el trabajo de partición deben presentarlo de consuno, esto es, allegarlo en un solo escrito suscrito por los apoderados reconocidos, incluyendo la cesión de derechos ordenada en auto anterior.

Frente a la solicitud presentada por correo y que obra bajo el radicado 03 del expediente, mediante el cual solicita celeridad en el trámite; tenga en cuenta la profesional que por auto de fecha 25 de agosto de 2021 se ha requerido a los profesionales para que, presente de consuno el trabajo de partición, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento, en virtud de lo anterior, una vez se cumpla con lo ordenado por el despacho, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **091**

HOY: **14 de julio de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria